

Autores: Dionisio del Río (1) y D. Félix Pérez y Pérez (2)

DISCRIMINACIÓN POR EDAD - BASES CIENTÍFICAS

La discriminación por edad basada en una simple cronología (edad avanzada) no tiene justificación ni desde el punto de vista jurídico ni ético, moral, social y especialmente humano. Sólo se entiende en base a los resultados de los test de envejecimiento. Desde este punto de vista, la discriminación por edad en todos los aspectos, y especialmente en la ocupación laboral que afecta al campo mental, intelectual, docente, investigador, artístico, etc., es completamente arbitraria.

Este planteamiento no tiene nada que ver con la llamada prejubilación (política de trabajo). La prejubilación es una situación planteada recientemente por los empresarios, motivada por crisis económicas de la empresa, pérdida de la competitividad de sus producciones, replanteamiento de las plantillas, haciendo borrón y cuenta nueva de una situación presente, dejando a los trabajadores en el paro. Teniendo en cuenta que aquellos no han alcanzado la edad oficial de jubilación y tienen una edad avanzada, más de 40, 50, 60 años, no encuentran trabajo o difícilmente lo alcanzan. En estos casos la prejubilación es una anomalía en la estabilidad laboral, que no tiene nada que ver con la discriminación por edad del mayor, por la sociedad, etc., y menos con la jubilación oficial a los 64-65 años marcada por la Ley.

Tal vez pueda hablarse en ciertas situaciones, crisis fisiológicas -de salud- del establecimiento de una jubilación anticipada, si bien habría que hablar también de jubilación aplazada o retrasada en caso de situaciones de rendimiento excepcional, con independencia de la edad del individuo que la practica. La discriminación por edad referente a las actividades mentales puede estar justificada en crisis del funcionamiento del sistema nervioso central y centros neuromotores, que reducen el rendimiento del individuo.

Nacemos con aproximadamente 2000 billones de células que integran el organismo y los diferentes tejidos, sistemas, etc., pero sólo un pequeño número de estas células situadas en el cerebro y en otros puntos neuromotores, son las que deciden el comportamiento y por tanto la respuesta del individuo en orden a la información recibida por vía aferente y la respuesta elaborada de forma precisa, puntual y eficaz, que se transmite hasta los órganos de acción por vía eferente que en definitiva representa la respuesta oportuna y precisa.

(1) Profesor de Ciencias de la Información de la UNED

(2) Catedrático Emérito de la Universidad Complutense de Madrid, Dr. Honoris Causa por la Universidad J.F Kennedy y la Universidad Agraria de La Habana, Académico Numerario de las Reales Academias de Medicina, Doctores y Veterinaria.

Actualmente sabemos que las neuronas, células definitivas para el funcionamiento y eficacia de la actividad laboral del individuo, van perdiendo actividad más bien desconectándose, sin embargo tenemos la esperanza -científicamente fundada- de que estas células pueden reproducirse, multiplicarse, sustituirse, fundamento alentador para las enfermedades degenerativas, que representan una gran preocupación para la sociedad.

Después del nacimiento, las neuronas comienzan a establecer conexiones, haciendo posible actividades cada vez más perfectas, el niño va mejorando y recuperando funciones auditivas, visual, locomotora, de dicción, etc., mientras que a medida que avanza en edad estas células van perdiendo conexiones, y por tanto eficacia, de manera que en la edad avanzada falla el sentido de la vista, locomoción, etc., y en definitiva se llega a una situación decreciente, que contrasta con la creciente sensitiva, que en este sentido aparece en el niño, pudiéndose afirmar la expresión castellana: los niños se parecen a los ancianos y los ancianos se parecen a los niños cuando llega el referido punto de inflexión.

La eficacia del sistema nervioso, motor decisivo de toda actividad del ser humano, no depende exactamente del número de células (neuronas) sino de la actividad de las mismas y en definitiva de las conexiones, que a través del sistema dendrítico establecen las mismas para coordinar funciones, precisar los resultados, las respuestas, etc., circunstancia que depende de la capacidad de respuesta y que podría justificar la discriminación por edad.

La esperanza de vida -perspectiva vital- del individuo, no solamente depende de la calidad de su genotipo (de carácter hereditario), sino fundamentalmente de los factores que acompañan a esta realidad. La perspectiva de vida de 140 años, que en este sentido parece establecerse, se va cumpliendo a pasos realmente admirables, ya que a partir de mediados de siglo la esperanza de vida ha aumentado considerablemente y no solo por la decisión genética sino por el efecto de los llamados factores epigenéticos, que son aquéllos que no dependen de la genética sino de las circunstancias que rodean al individuo, y que están marcadas perfectamente por los test de envejecimiento y se refieren fundamentalmente a hábitos higiénicos, alimentarios, culturales, sociales, etc., que potencian la acción del sistema nervioso central y los centros neuromotores, haciendo eficaz la actividad del individuo.

La sociedad moderna está evidentemente preocupada por la perspectiva vital cada vez más amplia de los mayores, y por eso se han acentuado los estudios en este sentido. Como dice Aristóteles: "sabemos poco del hombre, pero siempre lo último será la penúltima certidumbre" .

Antes de poner en práctica los test de discriminación por edad sería muy importante, desde el punto de vista científico, tener en cuenta los diferentes test, no solamente de envejecimiento sino indicadores de este fenómeno, tales como el test de LECONTE TORNEOUY, la teoría inmunológica (inmunosenescencia), teoría de la auto intoxicación "productos de desecho", teoría de las proteínas aminoideas, muy importante en los procesos degenerativos del sistema nervioso y enfermedades correspondientes, teoría endocrina, teoría de las células madre, teoría genética, efecto de

la mutación en la longevidad, teoría de los enlaces cruzados, teoría del gasto cardíaco, teoría enzimática, teoría de los factores ambientales (epigenéticos), teoría de los factores psicológicos (crisis afectiva), degeneración de las células griales, teoría de la regresión del colágeno, y muy especialmente la teoría respecto a la incidencia deletérea de los radicales libres (RLO) sobre el ADN.

En definitiva, la base científica del envejecimiento y por tanto la posible aplicación con adecuado fundamento, estaría basada en el contenido de los epígrafes anteriormente enunciados, sobre todo en el efecto de las enfermedades degenerativas.

Como indica P ASCAL: "nacemos teniendo una copia (heredada) y morimos siendo un original (nuestro), es decir, nacemos con un conjunto celular perfectamente organizado, repleto de neuronas, y morimos con menor número de células que han ido desapareciendo, desconectándose, y dando lugar a una imagen no heredada sino la que corresponde a nuestra realidad (envejecimiento biológico)".

La discriminación, especialmente cuando se refiere a actividades del área mental, intelectual., está relacionada con la significación del efecto realmente dramático de enfermedades como la enfermedad de Parkinson, enfermedad de Alzheimer, enfermedad de Pick (frontotemporal) -demencia senil-, esclerosis lateral amiotrófica (ALS), enfermedad de Huntington, enfermedad de Waber, así como las crisis de afectividad relacionadas con esta enfermedad a las que hace referencia los test de envejecimiento, de gran interés al efecto.

Como conclusiones a esta comunicación podemos señalar las siguientes:

- La discriminación por edad nunca debe ser caprichosa, arbitraria y tampoco decidida por disposiciones oficiales, ya que no está justificada desde el punto de vista jurídico y desde el punto de vista ético, moral, social y humana.
- En todo caso la limitación -discriminación por edad- debe tener muy en consideración la situación del individuo, es decir las crisis del sistema nervioso, tanto central como neuromotor, que puede determinar disminución en el rendimiento laboral del individuo, justificando de esta manera una discriminación para incorporarse a determinadas actividades y sobre todo la jubilación.
- La jubilación debe ser justamente valorada desde el punto de vista científico, nunca por una normativa inexorable, aunque comprendemos la dificultad de este término .
- La discriminación por edad admite dos modalidades importantes: **jubilación anticipada** (crisis fisiológicas, mental, etc., del individuo) y **jubilación retardada** en situaciones de rendimiento especial de personas particularmente dotadas para una determinada actividad.
- Se debe tener en consideración, para establecer decisiones respecto a la discriminación, la presencia de enfermedades degenerativas del sistema nervioso central, tales como Alzheimer, demencia senil, Parkinson, etc.

- La discriminación frente a la actividad docente debe tener en cuenta el valor de la instrucción, transmisión de conocimientos adquiridos por experiencia y la educación, transmisión de conocimientos mediante un sistema científico de reconocido valor -sistema educativo.